



**RESOLUCIÓN N° 225-IFDC-SL/23**

San Luis, 04 de septiembre de 2023

**VISTO:**

La NOA N° 808-IFDC-SL/23, por la cual se solicita se reconozca el dictado de Unidad Curricular por extensión en el 2do cuatrimestre del ciclo lectivo 2021 y el 1er cuatrimestre del ciclo lectivo 2023, a la docente Pomba Fanny, DNI N° 20.325.318, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 2° del Decreto N° 3119-MGyE-(SECyE)99, establece como funciones prioritarias de los Institutos de Formación Docente Continua la formación docente inicial; la capacitación, perfeccionamiento y actualización docente y la promoción, investigación y desarrollo de la educación;

Que el Art. 1° del Decreto N° 5564-ME-2008, especifica la posibilidad de afectar a docentes por extensión, al dictado de unidades curriculares para los que no haya sido designado por Decreto específico;

Que es necesario garantizar el desarrollo de la formación docente inicial de los estudiantes del Instituto de Formación Docente Continua-San Luis;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.-RECONOCER** funciones por extensión de la docente Pomba Fanny, DNI N° 20.325.318 en la Unidad Curricular "**Recursos Didácticos Digitales I**" perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política en el 2do cuatrimestre del ciclo lectivo 2021 y en la Unidad Curricular "**Alfabetización Digital**" perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía en el 1er cuatrimestre del ciclo lectivo 2023.-

**Art.2°.-RECONOCER** que la docente consignada en el Art. 1° de la presente Resolución cumplió tareas en el tribunal evaluativo en los exámenes para alumnos libres y/o regulares durante el año académico 2021, en la Unidad Curricular "**Recursos Didácticos Digitales I**" perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.-

**Art.3°.-ESTABLECER** que la docente consignada en el Art. 1° constituirá tareas en el tribunal evaluativo en los exámenes para alumnos libres y/o regulares durante el año académico 2023, en la Unidad Curricular "**Alfabetización Digital**" perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía.-

**Art.4°.-** Hacer saber a: Preceptoria, Sección Alumnos, y la docente consignada.-

**Art.5°.-** Publicar y archivar.-



Página 1

  
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis